



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Agosto cuatro de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172020 00373 00
Proceso:	Verbal
Demandante:	WILLIAM PATIÑO SANCHEZ
Demandado:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. INDEGA S.A. Y OTROS
Asunto:	Incorpora notificación positiva y se requiere a la parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a los demandados INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. INDEGA S.A. Y SBS SEGUROS COLOMBIA con resultado positivo.

Finalmente y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar al demandado EDISON ANTONIO VELEZ HOLGUIN, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N°	_____		fijado en	
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____			a las 8:00.a.m	
_____			SECRETARIO	

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c53a85ec896ec404bd15d8dd0a7bfc513bb19a51de725e20b2a2f86bda412e20

Documento generado en 04/08/2021 03:38:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>